

**ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 6.2.3.DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE SEGUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA P.A. 28/15 (EXPEDIENTE 814/2015).**

Por parte de la Administración Sanitaria asisten:

D<sup>a</sup>. Amparo Simón Valero, Directora E. A. y de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

D. José Luís Gómez de Hita, Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

D. Fernando Roa Cantón, Director Económico Administrativo del Hospital Valle de los Pedroches.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa García Alijo, Subdirectora de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

D. Joaquín Gavilán Guirao, Jefe de Servicio del Área de Mantenimiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

D. Luis R. Poveda Morata, Jefe de Servicio de Ordenación Administrativa y Régimen Jurídico de la D.E.A. del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luna Cantador Moreno Ingeniero Técnico del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches.

D. Andrés Flores Cerezo, Ingeniero Técnico del Hospital Infanta Margarita de Cabra.

D. Fernando Cabrera Bajo, Técnico Medio de Función Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Por parte de las empresas interesadas en la licitación asisten:

EMPRESA	REPRESENTANTE	DNI N°
FERROVIAL SERVICIOS	D. DAVID AVILA MEDINA	50464394W
	D. ROBERTO GRAVINA	X49.786.29A
	D. FRANCISCO ÁLVAREZ PAGÉS	53695544C
	D. MANUEL GALLARDO SALAZAR	25673682P
	D. PABLO TORTOLERO DEL BARCO	75414723J
VEOLIA SERVICIOS	D. JOSÉ MIGUEL RIVERA TORRES	31229685D
	D. ALFREDO LAGUNA SÁNCHEZ	05659138B
ENDESA ENERGÍA	D. VALETÍN PRIEGO RUIZ	30447220G
	D. FERNANDO RUEDA MATA	34078781A
CLECE S.A.	D. JOSÉ ANTONIO DE LAMA	05430351M
	D. ANTONIO HERMOSO SOLER	77471676V

ECOINTEGRAL INGENIERÍA	D. MANUEL NEVADO GARCÍA	44373073R
OHL SERVICIOS-INGESAN	D. RAUL AYALA FERNÁNDEZ	74824872F
	D. JESUS ANDRÉS CASTELLÓN	25179148J
ACT SISTEMAS	D. PABLO FERNÁNDEZ ANS	34898405E
VALORIZA FACILITIES	D. PEDRO JOSÉ LEO CABALLERO	08866168J
	D. FRANCIACO JAVIER DEL SAZ ZAMORANO	51682366D
TECNOCONTROL SERVICIOS	D. JORGE LÓPEZ	25697677F

Siendo las 12 horas del día 27 de julio de 2016, en la Sala de Prensa, sita en el Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, sede de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, se reúnen los señores anteriormente citados, al objeto de celebrar la reunión informativa previa establecida en la Cláusula 6.2.3., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la referida contratación, al objeto de que los licitadores que estén interesados obtengan el máximo grado de información sobre la licitación.

Inicia la sesión la Directora Económico Administrativa y de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, informando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en aras del principio de transparencia que debe presidir toda la contratación administrativa y, al objeto de que los asistentes puedan solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación, el contrato o el contenido de los pliegos.

Se pone en conocimiento de los asistentes, que diversas empresas interesadas en obtener información sobre la presente licitación, habían formulado previamente por escrito una serie de cuestiones sobre las que tenían dudas o querían obtener alguna aclaración, motivo por el que acto seguido, se procede a dar cumplida respuesta a todas y cada una de las cuestiones planteadas por las siguientes empresas:

- TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.
- OHL SERVICIOS-INGESAN
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.
- FERROVIAL SERVICIOS ESPAÑA
- CLECE SERVICIOS INTEGRADOS S.A.
- AYESA TECNOLOGIA. ACT SISTEMAS

Comienza la sesión dándose respuesta a la **EMPRESA TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.**

**Dudas PCAP:**

**1. Apartado 3.4.4. Variaciones significativas de consumos. ¿El 4 % de variación del consumo al alza o a la baja es por centro sanitario o referido al volumen global del contrato?**

Es referido al volumen global del contrato.

**2. Apartado 10.8.2.6. Franquicia de 30.000 € por centro y año. Entendemos que son 3 centros sanitarios y por tanto una franquicia total de 90.000 € anuales. ¿Es correcto?**

No es correcto. La franquicia es de 30.000 € /año en total.

**3. Apartado 10.8.2.9. Existe un GMAO único y se asume el mantenimiento del mismo hasta un máximo de 11.888,25, ¿Qué costes debe asumir el adjudicatario? ¿Qué GMAO está implantado?**

Los costes a asumir por el adjudicatario están claros en la cláusula mencionada, cuyo contenido se reproduce:

*“6.2.8.1. Todos los centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba disponen de un único GMAO para la gestión del mantenimiento de instalaciones, maquinas, equipos tanto electromédicos como de otro tipo. La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de implantación y/o de mantenimiento de dicho GMAO para su uso propio, con lo que todos los costes derivados de la adquisición de software para las instalaciones objeto de este contrato, equipos informáticos, implantación, mantenimiento, licencias, formación de dicho sistema, correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Además la empresa correrá con el gasto de actualización y mantenimiento del GMAO en todos los centros sanitarios, hasta un importe máximo anual de 11.888,25 Euros IVA Incluido. Este importe será actualizado anualmente a través del IGC (Índice de Garantía de Competitividad)”*

El GMAO implantado es MANSIS XXI

**4. 10.8.5 Auditorías energéticas durante la vida del contrato ¿Cuál será la periodicidad de las mismas?**

La legalmente establecidas en el RD 56/2016 de 12 de febrero.

**5. 10.9.1. Instalación de sensores térmicos en número no superior por instalación o planta. ¿a qué se refiere con instalación? ¿Número total aproximado?**

Planta: Planta de cada edificio.

Instalación: Instalaciones de climatización en las que se considere más conveniente controlar toda la zona mediante sensores en impulsión, retorno o zona. Este criterio se utilizará fundamentalmente en plantas muy extensas que se encuentren alimentadas por varios climatizadores. En definitiva se pretende tener un buen sistema de sensores, que refleje la situación real del edificio

**Dudas PPT:**

**1. Apartados 1.2 y 6.4. El apartado 1.2 parece indicar que P4 sólo incluirá lo que pide el anexo IV mientras que el apartado 6.4 habla por una parte del contenido incluido en el 6.4.1 que coincide con el apartado 1.2 y por otra parte del 6.4.2, trabajos a desarrollar por el adjudicatario a propuesta de los centros. ¿Son los incluidos en la franquicia? Si no lo son ¿Cuál sería su alcance?**

El apartado 6.4.1 se refiere a las obras de la prestación P4 y el apartado 6.4.2 a las obras que se ejecuten de manera incondicional por actuaciones planificadas como resultado de la P6.

El alcance de las actuaciones de la P6 son las instalaciones de climatización.

**2. Apartado 4.2. Pendiente listado de subrogación.**

Se hace entrega en este acto a todas las empresas asistentes de la documentación relativa a esta información solicitada, que asimismo se hará llegar por correo electrónico.

**1. A) Apartado 5.2.1. Los centros son responsables de fijar fechas calefacción y refrigeración cuando según el apartado 5.2.6.1.1 ya nos comprometemos a asegurar las temperaturas que marca la normativa. Tal operativa parece algo redundante y puede generar conflictos ¿Cuál de las dos prevalece?**

Prevalecerán las temperaturas que marca la normativa y las indicadas en el anexo VII del PPT

**2. B) Por otra parte y referidos a incrementos y decrementos de consumos de energía y al apartado en cuestión: en el anexo I.5. se establece el consumo del año base ¿Qué temporada de calefacción y refrigeración se ha considerado?**

La temporada varía año a año según las condiciones climáticas de cada año. Hay centros en los que se mantiene refrigeración o calefacción durante todo el año.

**3. Apartado 6.1. ¿Hay proyecto real de integrar suministro de gas con REDEJA?**

Se está trabajando en esa línea, pero desconocemos cuando se hará realidad.

**4. El suministro eléctrico asumido, como es parte del suministro total asumido, ¿será aportado por la Plataforma y deberá ser abonado por el Adjudicatario? En tal caso debemos conocer las condiciones del contrato actual que tiene el SAS.**

Precio medio de la electricidad en 2015: 0,1344759137049 €/kwh, IVA incluido.

**5. Apartado 6.2.1.6. Cuando se habla de que el adjudicatario debe asumir el incremento del 30% se refiere al trabajo de inspección y no a la nueva instalación a realizar ¿Es correcto?**

Se refiere al trabajo de inspección, de verificación continua y activación de los protocolos de alarma y aviso que estén definidos para cada frigorífico.

**6. Apartado 6.2.5.1. ¿Hay información disponible del consumo anual de sales? En otros hospitales el consumo es muy alto y representa un importante desembolso.**

No. No representa un importante desembolso. Menor de 1000 €

**7. Apartado 6.2.5.2. Indica que en el Anexo I.3 hay listado de filtros, pero este anexo sólo enumera las UTAs que existen (dando marca y modelo). ¿Disponen de un listado más específico de filtros?**

Los filtros absolutos están recogidos en el inventario del Anexo I ( mirar, entre otras, las páginas A-218 hasta A-249). El resto de filtros de baja y media eficacia pueden obtenerlos aproximadamente contando el número de climatizadores existentes.

**8. Apartado 6.2.6.2. ¿En qué estado se encuentran las OCAs? ¿Están todas al día? ¿Cuándo corresponden las siguientes?**

Están todas al día. No hemos considerado relevante proporcionar este dato, dada la duración del contrato, que hace que se tengan que pasar todas las revisiones de Ocas de todo tipo de periodicidad y sobre todas las instalaciones existentes. Su impacto económico en el global del contrato es muy limitado

**9. Apartado 6.2.6.3. Se entiende que la subsanación de las anomalías que se puedan detectar en las OCAs por deficiencias de la instalación son por cuenta de la Plataforma, ¿correcto?**

En el apartado de garantía total (Prestación P3) no es correcto. En ese caso corresponde a la adjudicataria toda la actuación. En el resto de prestaciones es correcto.

**10. Apartado 6.2.7.1. Se entiende que el aprovisionamiento de repuestos por cuenta del adjudicatario sólo se refiere a repuestos de los equipos que entran en la P3, ¿correcto?**

No. Se refiere a cualquier tipo de repuesto que sea necesario para la ejecución de la prestación P1, P2 o P3.

Por otro lado, el pliego también deja claro a quién corresponde el pago de los repuestos a través de las siguientes cláusulas:

*“6.2.5.4.El suministro de los repuestos, **exceptuando los materiales o equipos incluidos en la garantía total**, será por cuenta de la Administración.*

*6.2.5.5. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los Centros sanitarios con carácter anual una franquicia de 30.000 € destinada a la adquisición de material para la reparación de elementos relacionados directamente con el contrato, **no incluidos en la prestación de Garantía total (P3).***

**11. Apartado 22. El pliego dice que cualquier subvención o ayuda revertirá íntegramente sobre la amortización de la aportación realizada por el adjudicatario ¿Cómo repercutirá en el pago de las prestaciones?**

No repercute de ningún modo, las prestaciones P1 a P4 se pagarán por el importe adjudicado con independencia de que se obtengan subvenciones para financiar las inversiones de P5.

**12. Es necesario para las memorias de la oferta técnica aportar un informe de reconocimiento de las instalaciones. ¿Habrà una propuesta de contenido de visita de las objeto del contrato con la finalidad de realizar una propuesta lo más fiable y realista posible, comprobar el estado de la instalación y aportar dicho informe?**

Si, es obligatorio aportar informe de reconocimiento de las instalaciones (apartado 9.1.3 del PPT). No existe modelo.

**13. ¿Cuál es la organización y cuadrantes de personal de cada centro?**

Se aporta listado de personal

**14. ¿Se pueden consultar los procedimientos de trabajos en cuanto a la forma de recibir avisos, comunicación con los responsables, plan de mantenimiento, etc. ¿**

No. Estos procedimientos serán parte de la oferta de los licitadores

**15. Telegestión: ¿Existe actualmente algún sistema de Telegestión? ¿Cual?**

Actualmente hay:

En Hospital Reina Sofía:

- Sistema de TREND CONTROL (963)
- y JOHNSON CONTROL (METASYS ver 5)

En Hospital Infanta Margarita:

- Honeywell SYMMETRE R310.1
- SAUTER MODUWEB VISION EY-WS505F020

En Hospital Valle de los Pedroches:

- TAC VISTA 5.1 de Schneider

Seguidamente se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por la empresa: **OHL SERVICIOS-INGESAN**

## Generales

**1. ¿Existe edificabilidad sufriente en la parcela para realizar un nuevo edificio dedicado a central térmica?**

SI

**2. En los ingresos de la P1, ¿qué suministros se deben valorar en dicha P1, bien sea porque lo contrate él o sea porque lo contrate el hospital?**

El Sr. Gavilán manifiesta no entender la pregunta. La empresa indica que la duda ha quedado aclarada en otra pregunta contestada con anterioridad.

**3. Hay previsión de incorporación de nuevos centros a corto plazo? Posible ampliación de consultas externas 5 años o así**

No, salvo partidas de inversiones adicionales

**4. En la memoria sobre las Inversiones P5, debe indicarse el valor de la inversión. Para que se va a usar ese dato?**

Para determinar la viabilidad de la inversión propuesta y el rendimiento (coste/beneficio) de la actuación.

**5. Una mejora de un equipo incluido de P4, el diferencial se considera P5?**

En P4 las inversiones solicitadas en el Anexo IV son las que se pueden valorar y no otras. Si hay alguna actuación que se considera interesante se podría ofertar como P5 para que pudiese ser valorada.

**6. Si el hospital se hace cargo de contratar el gas natural, si las condiciones de adhesión del contrato de gas al centralizado, son peores que las que tengamos, estoy obligado a adherirme?**

Nos remitimos a la cláusula 6.1.5 del PPT

*“6.1.5. Asimismo, si durante el desarrollo del contrato la Junta de Andalucía procediera a la centralización de la contratación del suministro de gas natural para todos los centros adheridos a REDEJA (Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía), la empresa adjudicataria, si las condiciones del contrato centralizado de la Junta de Andalucía admiten esa posibilidad, en el plazo de un año desde la notificación a la misma de la existencia de dicho contrato centralizado y de la comunicación de la necesidad de incorporar el suministro de gas asociado al presente contrato, **estará obligada a la incorporación de su contrato de suministro al contrato centralizado, sin variar su titularidad. Dicha incorporación se realizará con el proveedor adjudicatario del contrato centralizado de gas y a los precios contratados en el mismo.**”*

**7. Cuáles son los costes actuales de energía eléctrica de cada contrato? Dichos valores son necesarios para valorar la P1.**

Precio medio de la electricidad en 2015: 0,1344759137049 €/kwh IVA incluido.

**8. ¿El GMAO está funcionando con todas las instalaciones existentes a día de hoy en todos los centros? ¿Es decir sólo habría que actualizar los correspondientes a las nuevas instalaciones?**

El GMAO está actualmente instalado en los servidores de la PLS y es accesible desde todos los centros.

Actualmente el GMAO no contiene el inventario de instalaciones térmicas. Habría que introducirlas.

**9. En el pliego, en el apartado 6.2.5.2, se indica que todos los filtros corren a cargo del mantenedor. Pero en el anexo I.3, no aparece el listado de filtros que se indica. Podrían facilitarlos.**

Los filtros absolutos están recogidos en el inventario del Anexo I ( mirar, entre otras, las páginas A-218 hasta A-249). El resto de filtros de baja y media eficacia pueden obtenerlos aproximadamente contando el número de climatizadores existentes.

**10. ¿Los Salarios Brutos Anuales (SBA) de todos los trabajadores que tengan condiciones por encima del convenio de aplicación serán facilitados para el análisis económico del contrato?**

Si

**11. Durante la duración del contrato está previsto un incremento de sistemas remotos de vigilancia de equipos y cámaras frigoríficas de un 30%, que deberá ser asumido por la adjudicataria, ¿se tiene inventario de estas instalaciones?**

Están recogidos en el inventario Anexo I mirar página A-360 en adelante

**12. Referente a la formación asociada al mantenimiento (apartado 6.2.11.1) ¿se debe incluir en el Sobre N°2 el programa anual de formación así como el personal al que irá dirigido, o por el contrario esta información será aportada por el adjudicatario?**

Deberán hacer una propuesta de formación para evaluarla en la memoria

**Sobre las inversiones P4**

**Hospital Reina Sofía**

**1. ¿Se puede utilizar la actual central y no hacer la nueva?**

NO

**2. ¿Dónde se ubican las dos enfriadoras nuevas que indican las mediciones de 1400 kW cada una? ¿O se refieren a las antiguas?**

Nuevas no hay de 1400 kW. Se ubicarán todas en la nueva central.

**3. ¿Para qué sirven los aerorefrigeradores y a qué equipos específicos dan servicio?**

Para refrigeración de las enfriadoras.

**4. Los quemadores de la central nueva, a gas o mixtos? Si son mixtos no existe en la medición la ejecución de una instalación de gasóleo, ¿debería instalarse como P4?**

Los quemadores deben ser mixtos. Al no tratarse de un proyecto hay partidas auxiliares que no se han incluido. Se trata de una memoria funcional. Deben instalarse aquellos equipos auxiliares necesarios para el funcionamiento de la central.

**5. ¿Cuál es la potencia necesaria y ubicación del nuevo generador autónomo de vapor de la P4?**

La suficiente para poder dar toda la demanda de vapor actual. 7400 m<sup>3</sup>/año con margen de seguridad.

**6. ¿Se dispone de los datos completos de UTAS y fichas técnicas?**

No, dado que se trata de edificios en su mayoría de 1975. La información técnica es reducida. Se ha dado en el inventario marca y modelo de cada UTA y potencia de calor y frío de cada una de ellas.

**7. ¿La instalación fotovoltaica prevista se debe conectar a la red o de manera aislada?**

De manera aislada.

### **Hospital Provincial**

**1. ¿Que son las mejoras de clima en zonas antiguas? (las que no pone nada sobre Fan Coils)**

Las que considere oportunas la licitadora, de forma que garantice la adecuada climatización de la zona.

**2. La medición P4 indica la colocación de variadores en bombas, esto implica el cambio de las válvulas de 3 vías por 2 vías en todas las unidades terminales para que el cambio provoque un ahorro energético. ¿Está incluido en la P4?**

Sí. Se trata de elementos auxiliares como en el punto 4 anterior.

## Hospital Infanta Margarita. Cabra

### 1. ¿Cuál es la potencia de los inductores actuales?

1750 w en calor y 1340 w en frío

A continuación, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por la empresa: **VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.**

### Según la ley en el sobre 2 no deben aparecer precios, ¿es posible indicar el precio de las propuestas P5 para realizar el plan de amortización?

Dado que la P5 es una prestación que no tiene coste para la administración, y por tanto no ha de ofertarse en la oferta económica, entendemos que no hay problema en poner el precio de las propuestas de P5 en el sobre 2 para realizar el plan de amortización

### 2. En el PCAP describe a la hora de elaborar el sobre nº2 de que deben aparecer a su vez dos sobres uno con los criterios automáticos y otro con los criterios no automáticos, pero no hay criterios automáticos. ¿Es eso así? y si no los hay ¿debe presentarse el sobre aunque este vacío?

Al no haber criterios automáticos no hay sobre 4 sólo el 2 con los no automáticos y el 3 con la oferta económica. No hace falta presentar el sobre vacío

### 3. En el Anexo IV, si existen discrepancias entre las diferentes partes, ¿cual prevalece?.¿se va a emitir algún documento de corrección de errores?

La primera parte del Anexo I del documento "ANEXO IV del PPT" realiza una exposición de necesidades generales de mejora de climatización de los edificios del HURS. Las actuaciones se concretan en el documento de descripción de las obras apartado 2.3 y es ese apartado de descripción de las obras el que debe prevalecer. En caso de discrepancia dentro de ese apartado, serán las partidas y mediciones las que prevalecerán

Los planos son orientativos.

### 4. ¿La nave antigua hay que desclasificarla como central térmica, es preciso realizar el desmantelamiento de todos los equipos existentes? Los servicios auxiliares, como taller, oficinas etc... ¿pueden permanecer allí?

No hace falta desmantelar la nave. Los servicios auxiliares pueden permanecer mientras la administración no determine un nuevo uso para ese edificio

**5. En el P4 cualquier otra actuación que mejore las inversiones propuestas o incluso no este recogida pero podamos justificar su idoneidad, ¿será valorada?**

En P4 las inversiones solicitadas en el Anexo IV son las que se pueden valorar y no otras. Si hay alguna actuación que se considera interesante se podría ofertar como P5 para que pudiese ser valorada.

**6. En el hospital se esta realizando una obra nueva actualmente que no se contempla en los pliegos, ¿será objeto de una ampliación de contrato futura?**

No, dado que el inicio del contrato es posterior a la finalización de la obra de farmacia

Terminadas estas aclaraciones, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por la empresa **FERROVIAL SERVICIOS ESPAÑA.**

#### **SOLVENCIA.**

En el apartado 18.3 se indica: “En el caso de que la empresa contratista también se encargue directamente del suministro de las energías primarias y secundarias, debe acreditar que ostenta la habilitación empresarial de acuerdo con las normas sectoriales correspondiente”.

En el caso de que la empresa contratista no se encargue directamente del suministro de las energías primarias y secundarias ¿se debe aportar algún tipo de documentación adicional en sustitución de la habilitación empresarial solicitada?

No es necesario, simplemente indicar el nombre o razón social y CIF de la empresa o empresas que se encargarán del suministro de las energías primarias y secundarias.

#### **PERSONAL.**

**¿Podrían facilitarnos listado de subrogación del personal adscrito a los servicios objeto del contrato? En el listado de subrogación necesitaríamos que al menos indicasen los siguientes datos:**

- **Categoría**
- **Especialidad**
- **Antigüedad**
- **Tipo de contrato**
- **Convenio al que están adscritos**
- **Salario bruto**
- **Pluses salariales**
- **% de jornada**

- **Turno de trabajo.**
- **Jornada partida o jornada continua**

**Les agradeceríamos nos indicasen los turnos de trabajo en el que se desarrolla actualmente el servicio y el nº de oficiales en cada turno (mañana, tarde y noche).**

Se hace entrega en este acto a todas las empresas asistentes de la documentación relativa a esta información solicitada, que asimismo se hará llegar por correo electrónico.

## **INSTALACIONES**

**¿El funcionamiento de las torres de refrigeración es estacional o anual?**

Estacional

**¿Podrían facilitarnos el calendario de las últimas OCA realizadas a los equipos objeto del contrato?**

Todas las OCAS están al día. No hemos considerado relevante proporcionar este dato, dada la duración del contrato, que hace que se tengan que pasar todas las revisiones de Ocas de todo tipo de periodicidad y sobre todas las instalaciones existentes. Su impacto económico en el global del contrato es muy limitado

## **SUMINISTRO Y GESTIÓN DE PRODUCTOS CONSUMIBLES**

**En el apartado 6.2.5.5 se indica que “La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los Centros sanitarios con carácter anual una franquicia de 30.000 € destinada a la adquisición de material para la reparación de elementos relacionados directamente con el contrato, no incluidos en la prestación de Garantía total (P3)”.**

**La franquicia es de 30.000 € por cada Centro sanitario o es un total de 30.000 € para la totalidad de los Centros sanitarios dentro del alcance del contrato?**

Para el total del contrato

**¿Podrían confirmarnos que se trata de un importe anual?**

Es un importe anual

## **ALCANCE DEL CONTRATO:**

**El alcance del contrato incluye el suministro de energía térmica energía térmica (calor y frío) para la climatización y producción de agua caliente sanitaria de los edificios (epígrafes 2.1.1 y 3.2 del PCAP, y Anexo I del PPTP).**

**El epígrafe 10.8.1.1 establece que “...para ello producirá dicha energía con las instalaciones objeto de este contrato y gestionará todas las pólizas de abono de energías, combustibles y fluidos necesarias...”**

**El epígrafe 10.8.1.3 establece que la prestación P1 “... de suministro energético conlleva la adquisición de energías primarias por parte de la empresa contratista, entre ellas la adquisición de gas natural...”**

**¿Podría confirmar si a través de las pólizas de gas natural existentes y asumidas por el adjudicatario se suministraría gas a otros usos como cocinas, lavandería, esterilización, etc.?. ¿Podría indicarnos en qué centros?. En el epígrafe 10.8.2.13 se establece que hay que garantizar el suministro de vapor para lavandería y esterilización.**

En Hospital Reina Sofía, Hospital Provincial y Hospital Los Morales:

- No se suministra gas para otros usos como cocinas
- El vapor alimenta a la central de lavandería y esterilización

En Hospital Valle de los Pedroches:

- No existe acometida de gas natural para la térmica.

En Hospital Infanta Margarita de Cabra:

- Hay un único CUPS
- Dispone de contador independiente para la térmica
- Hay contador compartido para microgeneración y cocina. No hay que suministrar gas para la cocina.

**¿Podría facilitarnos los CUPS y condiciones de compra de las pólizas actuales en cada centro (presión de suministro, tarifa de acceso, caudal contratado, ...)**

En Hospital Reina Sofía, Hospital Provincial y Hospital Los Morales:

- No es posible facilitar los CUPS, ya que se trata de una concesión de dominio, en los que la adjudicataria actual es titular de los suministros.
- Las tarifas de los contratos son:
  - HURS: 3.5
  - HP: 2.2

En Hospital Infanta Margarita:

- CUP: ES0218902000027161LB
- Tarifa 3.4

**¿Podría confirmarnos que se excluye la adquisición por parte del adjudicatario de la energía eléctrica total y sólo debe asumir el importe de la energía eléctrico-frigorífica?**

Según lo especificado en el punto 6.1.1 del PPT, el adjudicatario sólo debe asumir el importe de la energía eléctrica consumida para la producción de energía térmica (frigorífica o de otro tipo). En el Anexo I.6 se incluyen las instalaciones actuales sujetas a contador energético de cada edificio. Situación que debe ser similar a la finalización de las prestaciones P4 y P5.

**¿Podría indicarnos cómo se desglosará/determinará ese consumo de energía eléctrico-frigorífica en cada centro sobre el total?**

Mediante la instalación de contadores por parte de la adjudicataria.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El epígrafe 2.2.1 del PCAP indica que “El plazo total de ejecución del contrato será de quince años, contados desde el día siguiente al de formalización del contrato, con plazos parciales:

- Cuatro meses para presentar el proyecto de ejecución, contados a partir de la formalización del contrato.
- Un año para ejecutar las obras de mejora y renovación de las instalaciones, contado a partir de la aprobación del proyecto por el órgano de contratación”

**Podría confirmar como facturaré el adjudicatario durante los 16 meses de obra la prestación P1?. Los ahorros no serán completos hasta la finalización, pruebas y puesta en marcha de las instalaciones.**

Todas las prestaciones de P1 a P4 se facturan desde el primer mes del contrato al precio ofertado como mensualidad fija (el anual ofertado entre doce meses), con independencia de cuándo se acaben de realizar las inversiones de P4.

**¿Cuándo se comenzaría a cobrar por cada uno de los conceptos? ¿Qué ocurriría si la finalización de la obra se produce antes de los 16 meses?**

Se comenzará a cobrar una vez dada conformidad a la factura electrónica mensual de cada concepto a mes vencido y una vez tramitada la misma por el sistema GIRO de contabilidad de la Junta de Andalucía.

No ocurrirá nada

**REVISIÓN DE PRECIOS P1:**

**La revisión de precios contempla como referencias los precios de los 12 primeros meses del contrato.**

**No hay previstas liquidaciones por evoluciones de precios durante los 12 meses de cada año. ¿El adjudicatario debe asumir esta evolución? Confirmar.**

Las revisiones de precios son exclusivamente las contempladas en el apartado 3.3 de PCAP en los tiempos allí contemplados.

**¿Los coeficientes a, b, c, d se revisan anualmente a pesar de que haya modificaciones sustanciales como uso de nuevos combustibles o energías?. Confirmar.**

Confirmado

#### **REUNIÓN INFORMATIVA:**

**Podrían facilitarnos en dicha reunión:**

**Curvas de carga cuarto-horarias de energía eléctrica de los centros con tarifa de acceso 6.1 y curvas de carga horarias de los centros con tarifa 3.1.**

Hospital Reina Sofía, Hospital Provincial, Hospital Los Morales

- Se suministrarán

**Tarifas de acceso y condiciones de compra con las comercializadoras de los contratos de energía eléctrica y gas natural en vigor.**

Hospital Reina Sofía, Hospital Provincial, Hospital Los Morales

- Gas Natural: No es posible suministrarlas. Es propiedad de la actual adjudicataria.
- Electricidad: HURS Tarifa 6.1, HP Tarifa 6.1, HLM Tarifa 3.1

Hospital Infanta Margarita

- Gas Natural: Tarifa 3.4
- Electricidad: 6.1

Hospital Valle de los Pedroches:

- Electricidad: Tarifa 6.1

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

**En el epígrafe 6.4.2.1.- Documentación técnica para su valoración mediante criterios de evaluación no automática (SOBRE Nº 2), se establece que dentro de la Memoria técnica de explotación de las Prestaciones P1, P2 y P3, se deberá**

**entregar un Estudio energético con indicación de los ahorros previstos expresados en kWh.**

**Podría confirmarnos si los ahorros previstos que se deben incluir son los ligados exclusivamente a la prestación P4 o también a los ligados a la prestación P5?**

También los ligados a la P5

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**En el epígrafe punto 7.3.2, se establece que “...los límites para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados será el que la oferta económica presentada por el licitador sea inferior en más de un 13 % del presupuesto de licitación, como se indica en el apartado 13.2 del Cuadro Resumen.**

**El órgano de contratación rechazará aquellas ofertas que compruebe que son anormalmente bajas porque no cumplen con obligaciones sociales, laborales o medioambientales.”**

**¿Podría confirmarnos que si un licitador presenta un valor económico inferior en más de un 13% del presupuesto de licitación y justifica posteriormente que cumple con todas las obligaciones sociales, laborales o medioambientales, podría no ser rechazada su oferta?**

En este supuesto hay que aplicar lo que prevé el TRLCSP respecto a las ofertas anormales o desproporcionadas, que es:

*“Artículo 152. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

*1. Cuando el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato sea el de su precio, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.*

*2. Cuando para la adjudicación deba considerarse más de un criterio de valoración, podrá expresarse en los pliegos los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán indicarse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.*

*3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya*

*presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.*

*En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.*

*Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.*

*4. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo anterior.”*

Hemos de advertir seriamente a las empresas que el estudio a realizar será riguroso, y que los estudios de viabilidad que no contemplen la totalidad de las prestaciones y obligaciones del contrato serán rechazados.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**En el apartado 2 del epígrafe 7.3.1.2 de Grado de Eficiencia de la Oferta, se habla de la relación entre, “la puntuación obtenida en la valoración de la Memoria Técnica y la oferta económica”.**

**¿Podría indicarnos a qué Memoria Técnica se refiere (P1-P2-P3 o P4 o P5) o si es al conjunto de memorias técnicas?.**

Se refiere al conjunto de las memorias técnicas. O sea, la puntuación máxima de la Memoria técnica serán 40 puntos.

#### **GMAO:**

**En el epígrafe 10.8.2.9 se establece que “...los todos los centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba disponen de un único GMAO para la gestión del mantenimiento de instalaciones,.... La empresa contratista correrá con todos los gastos de implantación y/o de mantenimiento de dicho GMAO para su uso propio, con lo que todos los costes derivados de la adquisición de software para las instalaciones objeto de este contrato, equipos informáticos,**

**implantación, mantenimiento, licencias, formación de dicho sistema, correrán a cargo de la empresa contratista**

**¿Es posible utilizar un GMAO con el que habitualmente desarrollemos este tipo de servicios?**

No, es obligatorio utilizar el GMAO del Hospital (actualmente MANSIS XXI)

**¿Qué módulos tienen ahora disponibles?**

Alarmas, Avisos, Servicios Generales, Preventivo, Contratos, Compras, Almacén, Gestión de personal, Obras, Calidad, Documentación, Flotas de Vehículos, Dispositivos móviles

**En el epígrafe 10.8.1.6. se indica que dentro de la prestación P1 se incluye “El mantenimiento de un sistema de información de consumos energéticos accesible por el centro e integrado en el Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador en adelante GMAO.**

**En el punto 10.9.1 se indica que “...los consumos deberán ser accesibles a través del propio GMAO de mantenimiento o de no ser posible a través de algún sistema de información de registro de parámetros de funcionamiento que permita la consulta de históricos de consumo...”**

**¿Podría indicarnos cuál es este GMAO que disponen los centros de la Plataforma?**

MANSIS XXI

**¿Podría indicarnos si este GMAO está en servidores propios de la Plataforma o en servidores externos?**

Propios de la Plataforma

**¿Podría indicarnos si este GMAO permite la integración de sistemas de información de consumos energéticos, o si ya tiene integrado un sistema de este tipo?**

Actualmente el sistema tan sólo tiene instalado un sistema de registro de contadores no automatizado. Pero a través de web services deben poder enviar los datos de consumo.

## **PRESTACIONES P2 Y P3**

**En el primer año de revisión de precios de esas prestaciones, ¿se hará utilizando el IGC de los 12 meses anteriores o si se hará respecto al IGC acumulado de los 3 primeros años?.**

El IGC de los 12 meses anteriores

### **PRESTACIÓN P5:**

**En el punto 10.8.5 se establece que el adjudicatario deberá realizar dentro del primer año de contrato "...las certificaciones energéticas realización de las certificaciones energéticas de los edificios, según el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, o la revisión de las existentes, en caso de que existiera..."**

**¿Podría indicarnos qué centros disponen ya de certificado energético?**

Hospital Los Morales

Hospital Infanta Margarita

Hospital Valle de los Pedroches

**Teniendo en cuenta que las obras durarán 16 meses, será necesario recalculer las certificaciones realizadas el primer año con las instalaciones definitivas?**

Sí

### **PRESTACIÓN P6**

**¿Existe previsión de alguna actuación en este tipo de prestación P6 por parte de la Administración?**

NO. Será a partir del primer año de contrato cuando se determinarán los ahorros conseguidos y se establezcan las actuaciones a realizar en función de dichos ahorros obtenidos. Tal y como se expresa en el punto 6.6 del PPT

### **PRESTACIÓN P1:**

**¿Existen en la actualidad contratos centralizados de la Administración para el suministro de energías primarias necesarias para la producción de energía térmica? ¿Podrían facilitarnos las condiciones de dichos contratos?**

Existe contrato centralizado de electricidad. Precio medio de la electricidad en 2015: 0,1344759137049 €/kwh, IVA incluido.

**¿Nos pueden indicar la previsión de centralización de la contratación del suministro de gas natural para los centros adheridos a REDEJA? ¿En qué condiciones se producirá dicha contratación (si ya se ha negociado algo al respecto)?**

No hay nada negociado al respecto, a fecha actual

**En el punto 10.9.1 se establece que:**

**“La empresa contratista, durante los primeros meses de contrato instalará, en el lugar que acuerde con los servicios técnicos de los Centros sanitarios, sensores térmicos adicionales a los ya existentes para controlar el nivel de confort de los edificios, en número no superior a tres por instalación o planta.**

**La instalación deberá contar con los equipos necesarios para efectuar su control desde el punto que señalen los servicios técnicos de los Centros sanitarios en tiempo real. A fin de atender a las reclamaciones de los usuarios, el sistema permitirá el registro continuo de datos.**

**Todos los sistemas existentes que permitan el registro de datos volcarán sus datos al sistema de información de registro de parámetros de funcionamiento de la instalación”**

**¿Podría indicarnos qué define como instalación o planta en la que el número de sensores a instalar no debe ser superior a tres?.**

Planta: Planta de cada edificio

Instalación: Instalaciones de climatización en las que se considere más conveniente controlar toda la zona mediante sensores en impulsión, retorno o zona. Este criterio se utilizará fundamentalmente en plantas muy extensas que se encuentren alimentadas por varios climatizadores. En definitiva se pretende tener un buen sistema de sensores, que refleje la situación real del edificio.

**¿Podría indicarnos qué sensores térmicos hay ya instalados, en qué centros y si están integrados en alguno de los SCADA y si miden en tiempo real?**

Hospital Reina Sofía, Hospital Provincial, Hospital Los Morales

- Los existentes miden en tiempo real, y están integrados bien con TREND o con Johnson Control
  - Hospital Reina Sofía
    - Sensores en habitaciones HG
    - Sensores en Anatomía Patológica
    - Sensores en Consultas Externas
    - Resto: sensores climatizadores
  - Hospital Materno Infantil
    - Sensores en habitaciones en 4ª Planta
    - Resto: sensores en climatizadores
  - Hospital Provincial
    - Sensores en habitaciones: En todas las plantas excepto entreplanta

- Resto: sensores en climatizadores
- Hospital Los Morales
  - Sensores en climatizadores de quirófano

#### **CALCULO PRECIOS MEDIOS:**

**En el anexo II.1 se explica el cálculo de precio medio de los combustibles:**

**¿Podría indicarnos si el cálculo de los precios medios anuales de combustibles se realizará por tipo de combustible y centro o solo por tipo de combustible, sumando todos los consumos y costes independientemente del tipo de tarifa, es decir en caso de realizar una factura o abono de combustible en un centro, ¿se realizará en concreto con el precio medio anual del centro o con el precio medio global y el consumo de ese centro?**

Por cada combustible se realizará con el precio acumulado total de todos los centros y el consumo acumulado total de todos los centros.

**Nos podría indicar qué contadores serán los que determinen los consumos térmicos/eléctricos asociados al contrato, ya que habrá contadores en centrales, subcentrales, salas, equipos independientes, etc.**

Los contadores indicados en el anexo I.6, que en general son contadores en centrales

#### **LAVANDERÍA:**

**¿Nos podrían confirmar si la lavandería se usa, en otros, para toda la ropa quirúrgica y si solo da servicio al Hospital Reina Sofía o a algún otro centro?.**

Se utiliza para toda la ropa quirúrgica . Da servicio al Hospital Reina Sofía, Hospital Valle de los Pedroches y Hospital Infanta Margarita de Cabra y al Distrito Sanitario Cordoba-Guadalquivir.

**¿Nos podría indicar el consumo anual de vapor de la lavandería?.**

Esterilización: 4118 m3/año

Lavandería: 3282 m3/año

#### **ALCANCE DE P4:**

**En el estudio del alcance de P4 se han detectado discrepancias entre lo recogido en las mediciones y presupuestos del Anexo IV y la memoria de necesidades del mismo Anexo.**

**¿Qué prevalece en estos casos? ¿Memoria o Mediciones?.**

**En concreto:**

**No hay descripción y se necesita potencia, si es frío/calor y ubicación de:**

- **Enfriadora de talleres y Anatomía Patológica del HURS**
- **Enfriadora de Edificio de Gobierno y Farmacia del HURS**
- **Generador de Vapor del HURS**
- **Equipo para zona de UCI y Quirófano, laboratorios, salas blancas, habitaciones de aislamiento, Biobanco, Quirófanos, del HRS.**

**¿Cómo procedemos en estos casos?**

La primera parte del Anexo I del documento "ANEXO IV del PPT" realiza una exposición de necesidades generales de mejora de climatización de los edificios del HURS. Las actuaciones se concretan en el documento de descripción de las obras apartado 2.3 y es ese apartado de descripción de las obras el que debe prevalecer. En caso de discrepancia dentro de ese apartado, serán las partidas y mediciones las que prevalecerán

Los planos son orientativos.

En aquellos casos en los que no se han especificado con total detalle las partidas, la licitadora ofertará su mejor solución técnica adaptada a la demanda de dichos espacios.

**¿Hay previstos a corto plazo incrementos o decrementos de equipos o instalaciones, incluso edificios, más allá de los contemplados en la Prestación P4?**

No a corto plazo.

**INTERCAMBIADORES DE CALOR EN SUBCENTRALES:** En las siguientes subcentrales se sustituyen solo ACS o ACS y Calefacción. En Pliego recoge que ambos pero en Mediciones solo ACS.

- **Urgencias**
- **Consultas externas**
- **Maternidad**
- **Hospital general -1**
- **Hospital general +2**
- **Edificio de gobierno.**

Todos, se indica en el PPT en los dos apartados, mediciones y descripción de las obras.

**ACTUACIÓN DE SUSTITUCIÓN LINEA DE AGUA EN CCEE A CL1 del HRS:**

**¿Nos podrían aclarar a qué tramo corresponde?.**

Es en el Hospital Provincial. 140 m aproximados. Desde colector en planta -2 en la subcentral hasta la montante del climatizador.

#### **VAPOR:**

**Necesitamos listado de equipos de esterilización. datos de consumo de agua/vapor en Lavandería y Esterilización y Potencia del Generador Previsto.**

La potencia la determinará el adjudicatario. Los datos de consumo de vapor son:

Esterilización: 4118 m<sup>3</sup>/año

Lavandería: 3282 m<sup>3</sup>/año

#### **INFANTA MARGARITA:**

**¿Nos pueden aportar la siguiente información?:**

- **Planos en CAD de todas las plantas.**
- **Temperatura de trabajo en la red de calor (Salto de temperatura en las baterías de los climatizadores).**
- **Listado de fancoils instalados y si estos fancoils tienen termostato y en el caso de tenerlo ¿están integrados en el control de Honeywell?.**
- **Plano de climatización de la zona de partos para poder definir bien la partida de conexionado al climatizador de partos.**
- **¿Tienen tarjeta de comunicación las enfriadoras?**

Los planos CAD se proporcionarán en formato electrónico

Temperatura de trabajo en la red de calor: 80°C

Los fancoil están incluidos en el inventario del Anexo I. Tienen termostato, pero no están integrados en el control de Honeywell

Las enfriadoras disponen de tarjeta de comunicación

#### **VALLE DE LOS PEDROCHES:**

**Nos pueden aportar la siguiente información:**

- **Planos en CAD de todas las plantas.**
- **Temperatura de trabajo en la red de calor (Salto de temperatura en las baterías de los climatizadores).**
- **¿Tienen tarjeta de comunicación las enfriadoras?**
- **Datos de potencia eléctrica de los ventiladores o en su defecto caudales de extractores.**

- **Unifilares y/o fotos de los cuadros eléctricos números 10 (planta 1, torreón 1) y 17 (lavandería y c.térmica).**

Los planos CAD se les suministrarán en formato electrónico

Temperatura de trabajo en la red de calor: 80°C

Las enfriadoras no disponen de tarjeta de comunicación

Los datos de potencia eléctrica de los extractores están incluidas en el inventario del Anexo I

Se enviarán las fotografías de los cuadros indicados

Continúa la sesión dándose respuesta a las cuestiones planteadas por la empresa **CLECE SERVICIOS INTEGRADOS S.A.**

#### **Preguntas de carácter administrativo**

**1. Con respecto a la solvencia técnica (nivel de potencia térmica instalada mínima de 15 MW) entendemos que esta potencia térmica puede ser justificada con la suma de varios certificados y que no debe estar en 1 solo en un único certificado. ¿Es correcta esta interpretación?**

No es correcta, debe ser al menos un certificado del suministro de energía térmica efectuado durante los cinco últimos años, para destinatarios públicos o privados con un nivel de potencia térmica instalada mínima de 15 megavatios (MW) en un sólo centro, se trata de que acrediten solvencia en centros grandes de potencia térmica similar a los nuestros, y no como la suma de varios centros más pequeños.

**2. ¿Se establecerá un calendario de visitas conjuntas a los centros? o ¿Es el licitador el que tiene que organizarlas junto con los responsables de los Hospitales?**

El licitador las organizará junto con los responsables de los Hospitales. Se indica por el responsable técnico de cada Hospital las fechas en que pueden realizar las visitas aquellas empresas que no lo hayan hecho ya, que serán entre lo que queda de esta semana y ciertos días de la semana que viene, que se precisan por cada centro.

#### **Preguntas de carácter técnico**

**1. ¿Se pueden realizar otras inversiones que no tengan como ámbito las instalaciones térmicas? Por ejemplo, en iluminación.**

Tan solo se deben prever inversiones que reduzcan el consumo eléctrico de los contadores relacionados con la producción térmica.

**En caso afirmativo ¿Cómo se revertirá este ahorro al adjudicatario?**

**2. En la página 3 del Pliego de condiciones administrativas, para la prestación P6, se indica que el 20% del ahorro conseguido por el adjudicatario debe revertir**

a la administración. ¿Es correcto? Por ejemplo si la adjudicataria ahorra 100 kWh en un año, la adjudicataria deberá liquidar 20 kWh a la administración. ¿Es correcta la interpretación?

Sí.

**¿Las actuaciones y obras que se realicen con ese 20% serán obras de eficiencia energética o pueden ser de cualquier índole?**

Relacionadas con mejoras en climatización, pero pueden no significar ningún ahorro para la adjudicataria.

**3. Según se especifica en los pliegos de condiciones el adjudicatario deberá abonar las facturas de suministro energético. Sin embargo, lo normal es que la factura energética sea de un único punto para el centro y abarque todo el consumo del Hospital y no solo la energía térmica. Si el adjudicatario abona toda la factura, ¿cómo se le descontará la parte que no corresponde al suministro de energía térmica?**

El adjudicatario tiene obligación de instalar contadores en los equipos o conjunto de equipos del anexo I.6.

**4. La prestación P1, ¿ha sido calculada con datos reales de consumo de enfriadoras, equipos de bombeo, calderas, climatizadores en contadores parciales? ¿O ha sido estimada?**

La prestación P1 ha sido calculada con datos estimados.

**5. La prestación P1 que indica el pliego, ¿ha sido calculada ya con el ahorro energético estimado con las nuevas medidas o es con el consumo actual que tienen los hospitales para la energía térmica?**

Con las nuevas medidas y con un 10% de bajada adicional. (supuesto en P5)

**6. En los diferentes turnos (mañana/tarde/noche), ¿cuál es la presencia mínima de personal técnico exigida en cada centro?**

Se ha entregado en papel en esta sesión la presencia de personal por turno y centro actual. Cada licitador deberá hacer su propia propuesta en su oferta.

**7. En el anexo II del PPT se indica como tareas mínimas “las verificaciones de saturación de filtros HEPA al menos 1 vez cada 6 meses. Las sustituciones de filtros HEPA indicadas por el Servicio de Medicina Preventiva como resultado de análisis realizados por dicho Servicio”. ¿Se dispone de datos, aunque sean aproximados, del consumo medio anual de filtros HEPA en cada centro?**

Aproximadamente 250 filtros absolutos anuales

**8. Por último, necesitamos conocer el personal adscrito actualmente al servicio, por lo que les solicitamos el listado de personal subrogable pormenorizado por centros.**

Se hace entrega en este acto a todas las empresas asistentes de la documentación relativa a esta información solicitada, que asimismo se hará llegar por correo electrónico.

Seguidamente se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por la empresa **AYESA TECNOLOGIA. ACT SISTEMAS**

**1. Respecto a la Solvencia Económica y Financiera: Volumen negocios últimos 3 años, mayor o igual al 50% del presupuesto de licitación anual: ¿El Importe de la suma de los tres últimos ejercicios debe ser > al 50% de (96.814.785 / 12 años= 6.454.319 €); o sea > de 3.227.159,5 €?**

En el PCAP Solicitamos volumen de negocio anual y no global. En cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (o menos en caso de nueva creación o inicio de actividades) el licitador habrá de acreditar que el volumen de negocio de ese concreto año, no es inferior al 50% del presupuesto anual de licitación IVA excluido.

Téngase en cuenta que la duración del contrato es 15 años y no 12 como parece suponer la empresa en su pregunta, luego el presupuesto anual de licitación IVA excluido es de 6.454.319 €, siendo el 50% de dicha cantidad 3.227.160 €.

Terminado el turno de aclaraciones y respuestas a las cuestiones formuladas por escrito, se indica a los asistentes si desean formular alguna otra pregunta aparte de las ya contestadas, realizándose la siguiente pregunta por parte de la empresa **CLECE SERVICIOS INTEGRADOS S.A.**

**1. En el Anexo IV en el que se describen las inversiones a realizar en P4, se hace referencia en varias ocasiones a presupuestos anteriores. ¿Significa que se dispone de presupuestos anteriores de las diferentes partidas?**

En dicho Anexo se ha realizado la mejor estimación posible con los datos disponibles por el personal técnico de la PLS.

Una vez finalizadas las respuestas a todas las preguntas formuladas, el Sr. Gavilán entrega la siguiente documentación y hace las siguientes aclaraciones:

1. Tal y como se preveía en el PCAP, que en su punto **6.2.3.- REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES**, dice lo siguiente:

“Dado que el tiempo que puede transcurrir entre la preparación del expediente de contratación y su publicación en los boletines correspondientes puede ser bastante extenso, con posterioridad a la publicación del anuncio de licitación del presente contrato en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, se realizará una sesión informativa en la que se aportarán datos actualizados de consumo de todos los hospitales objeto del contrato, para un mejor ajuste de las ofertas. En dicha reunión se aportarán los pesos actualizados de reparto de las distintas energías a, b, c y d.”

Se hace entrega a todas las empresas de la mencionada información actualizada.

2. Se explican los cálculos realizados para estimar el consumo de energía eléctrica y gas natural asociado a la producción de energía térmica

Los datos que se aportan en el Anexo I.4 y los utilizados para el cálculo del año base están formados por datos reales en algunos consumos y datos estimados en otros debido a la ausencia de contadores específicos en algunas centrales térmicas o a la dificultad de obtener datos de concesiones de dominio existentes en el hospital.

A continuación se exponen los diferentes consumos, con indicación de si se trata de consumos reales o estimados y qué tipo de estimación se ha realizado en cada caso.

Hospital	Consumo	Real/Estimado	Tipo de estimación
Hospital Reina Sofía	Electricidad	Real	--
Hospital Infanta Margarita	Electricidad	Estimado	Corrección de la curva de consumo con la curva de consumo de un Hospital de similares características
Hospital Valle de los pedroches	Electricidad	Estimado	Corrección de la curva de consumo con la curva de consumo de un Hospital de similares características
Hospital Reina Sofía	Gas Natural	Estimado	Se han partido de datos reales de consumo energético (en Mwh) de contadores instalados a la salida de las instalaciones de producción térmicas. Se ha aplicado un coeficiente de rendimiento entre 80% y 75%
Hospital Infanta Margarita	Gas Natural	Real	--

Hospital	Consumo	Real/Estimado	Tipo de estimación
Hospital Reina Sofía	Propano	Estimado	Se han partido de datos reales de consumo energético (en Mwh) de contadores instalados a la salida de las instalaciones de producción térmicas. Se ha aplicado un coeficiente de rendimiento de un 80%
Hospital Infanta Margarita	Gasoil	Real	--
Hospital Valle de los Pedroches	Gasoil	Real	--

3. Se informa de que los siguientes centros que figuran en la documentación de la licitación no tienen producción térmica ninguna:

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA: Club Periférico de Diálisis del Perpetuo Socorro

HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA: Unidad Quirúrgica de Baena y los dos locales donde se ubica el Hospital de Día de Salud Mental

4. Se informa de que la frase "Presupuestos anteriores" contenida en alguna de las partidas del documento ANEXO IV del PPT se refiere a presupuestos obtenidos por la administración previos la elaboración del documento de mediciones y presupuesto, y que se hayan reflejados en el importe que aparece en la medición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 13,40 horas del día indicado al comienzo, informando de que el Acta de la presente sesión se publicará tanto en la página WEB del HURS como en LA Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud a la mayor brevedad.

LA DIRECTORA EC ADTIVA. Y DE LA PLS DE CORDOBA



Fdo. Amparo Simón Valero